

RIO GALLEGOS, 19 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.405/08 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo N° 633 del Consejo de Unidad de fecha 10 de Noviembre del año en curso, mediante el cual se acuerda la solicitud de los fondos que en concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal por el mes de Octubre de 2008 se deben transferir a esta Unidad Académica, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 61.782,93);

QUE dicho importe permitirá compensar las partidas destinadas a Gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica en un 40% para el Inciso 2-Consumo y en un 60% para el Inciso 3-Servicios;

QUE analizado el mismo por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración mediante Nota N° 637/08 sugiere que a los efectos de perfeccionar la compensación de partidas, debe emitirse instrumento legal por parte del suscripto donde se expliciten los orígenes de las partidas;

QUE a fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración de esta unidad de gestión, elaborando el respectivo proyecto de disposición;

QUE atento lo expuesto se debe dictar el instrumento legal pertinente que permita actuar en consecuencia autorizando la transferencia de los fondos citadas en el 1° considerando de la presente a la Fuente de Financiamiento 1.1.-Tesoro Nacional-Programa 16-Unidad Académica Río Gallegos Actividad 2- Incisos 2 y 3 del Presupuesto 2008;

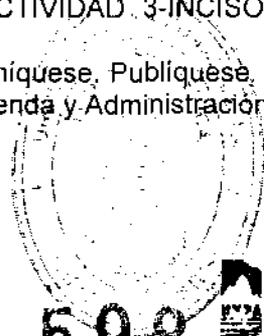
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REFORZAR el crédito de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL -PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2-APOYO ADMINISTRATIVO-INCISO 2-CONSUMO en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 24.713,17) e INCISO 3- SERVICIOS- por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.069,76) del Presupuesto 2008.-

ARTICULO 2°.-TOMAR el crédito por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 61.782,93) de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL-PROGRAMA 16-UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS-ACTIVIDAD 3-INCISO 1.1-PERSONAL del Presupuesto 2008;

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaria de Administración, Secretaria de Hacienda y Administración y cumplido ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

598

ES POSIBLE QUE...
RIO GALLEGOS...

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG